



EXPTE. D- 4699 /10-11

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVE

Expresar su beneplácito por la incorporación de la perspectiva de derechos y de género realizada la Sala VI del Tribunal de Casación Penal de la Provincia en la sentencia que revocó la condena a prisión perpetua de Reina Maraz Bejarano.

EVANGELINA RAMIREZ  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.  
Bloque FPV - PJ



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## FUNDAMENTOS

El día 29 de diciembre de 2016 la Sala IV del Tribunal de Casación Penal de la Provincia revocó la condena a prisión perpetua dictada a la Sra. Reina Maraz Bejarano en el año 2014. Si bien la decisión puede aún ser apelada, marca un fuerte precedente en el curso del caso de la joven de nacionalidad boliviana enjuiciada por el homicidio de su marido en el año 2010, quien cumplió tres años de prisión preventiva sin siquiera poder tomar conocimiento de la imputación o comunicarse con el fiscal o el tribunal que la juzgó por hablar únicamente la lengua quechua.

Reina Maraz, de origen boliviano y quechua parlante, fue condenada con la pena máxima de privación de la libertad por tiempo indeterminado, acusándola del crimen de su marido, Limbert Santos, e ignorando entre otras cosas que tanto ella como sus hijos eran víctimas de violencia de género de manera reiterada.

En su Resolución los jueces de Casación reconocieron que existe en el caso el principio de la duda, ya que no hubo el grado de certeza que requiere la condena que recayó sobre Maraz. La revisión de esta causa, que contó con el apoyo del movimiento de mujeres y con el asesoramiento de la Comisión Provincial por la Memoria, sienta un precedente que al mismo tiempo pone al descubierto la responsabilidad de las instituciones del estado sobre la vida de las mujeres víctimas de violencia.

Según consta en el fallo *"la falta de abordaje acerca de las circunstancias particulares de Reina Maraz Bejarano en el contexto de la administración de justicia en materia penal han generado una clara discriminación hacia su persona"*.

Y que dicha cuestión *"no hace más que sembrar de dudas acerca de la objetividad de la sentencia de culpabilidad frente al hecho en cuestión"*.

Se considera al fallo como de una particular relevancia en nuestra provincia, ya que reconoce los obstáculos que enfrentan las mujeres indígenas para acceder a la justicia y para denunciar la violencia sexual, la importancia de garantizar la comunicación en la lengua originaria de los y las involucradas en un proceso penal y las graves consecuencias sobre la libertad de expresión que implica privar a una persona de esta posibilidad y observa cómo una contextualización sociocultural y de género



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

insuficientes conducen a la formación de prejuicios, e intenta salvar estas circunstancias violatorias de derechos

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.



EVANGELINA RAMIREZ  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. Bs.As.  
Bloque FPV - PJ